



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la Categoría de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación (Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, según antigua clasificación).

Con fecha 10 de diciembre de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución» de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.

La Resolución mencionada, en su apartado tercero, establecía la relación complementaria del aspirante aprobado, D. Pedro Miguel Baticón Escudero, concediéndole un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de dicha Resolución para presentar la documentación indicada. Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, no podrá ser nombrado personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Transcurrido dicho plazo D. PEDRO MIGUEL BATICÓN ESCUDERO no ha presentado la documentación solicitada.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Habiendo finalizado el plazo concedido en el apartado tercero de la Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, y no habiendo presentado D. Pedro Miguel Baticón Escudero la documentación solicitada para la cobertura de la vacante ofertada en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de Soria, se aprueba y publica la relación complementaria con el aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la Base Octava de la Orden SAN/1434/2008, de 28 de julio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>Ejercicio Oposición</i>	<i>Méritos Concurso</i>	<i>Puntuación total</i>
REGO DÍAZ, CONSUELO	32805102H	7,750	7,08	14,830

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante relacionado anteriormente deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación.
- c) En el caso de alegar titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberá aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo en el Anexo que se adjunta.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- f) En el caso de tener la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, D.^a CONSUELO REGO DÍAZ no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda Orden de convocatoria del proceso selectivo (Orden SAN/1434/2008, de 28 de julio), no podrá ser nombrado personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.



Cuarto.— Una vez que se haya comprobado que el aspirante ha presentado la documentación requerida en el plazo concedido así como el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá al nombramiento de D.^a CONSUELO REGO DÍAZ como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León, *con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de Soria.*

Quinto.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de enero de 2010.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO

D/DÑA....., con DNI.N.º....., domicilio en C/, teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación (Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, según nueva clasificación), del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación.

En, ade.....de 2010